

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

A los veinticuatro días (24) del mes de noviembre de 2022, a partir de la 9:00 A.M, se reunieron en las instalaciones de la Caja de Compensación CAJACOPI sede prado, ubicada en la calle 70 N° 56 – 21 de la ciudad de Barranquilla, con el fin de realizar la sesión ordinaria N° 012 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, delegado de la Gobernadora del Atlántico, **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. ALBERTO JULIO BORELLY BORELLY**, Delegado del Presidente de la República, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLORES**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **DR. EDGARDO MARTES PEDROZA**, alcalde del municipio de Polonuevo, **Dra. SUGEY MARTINEZ**, Delegada Alcaldesa del municipio de Ponedera, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras; el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., da inicio a la sesión N°012 del Consejo Directivo con un breve saludo a los presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 011 del 03 de noviembre de 2022.
- 4-. Presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 y ajustes de indicadores del plan de acción institucional 2020- 2023
- 5-. Presentación y aprobación de traslados en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2022.
- 6-. Presentación de resultados de la auditoría de certificación del sistema de gestión integrado ISO 9001 versión 2015, ISO 14001 versión 2015, ISO 45001 versión 2018.
- 7-. Solicitud de autorización al director general, para delegar la representación de la corporación en la asamblea corporativa de Cormagdalena.
- 8-. Propositiones y varios

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio, al momento del llamado a lista se encuentran presentes, once (11) miembros del Consejo Directivo para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, hace la lectura del orden del día propuesto para la sesión a desarrollar, el cual explica ha sido enviado con previa antelación a esta reunión. En este espacio cede la palabra al director de la corporación, quién solicita intervenir.

En el uso de la palabra, el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, después de saludar cordialmente a todos los presentes, solicita la eliminación del quinto punto del orden del día, pues los traslados requeridos por la administración de la entidad, dependen de la declaración desierta de un proceso de contratación pública que está cumpliendo las etapas establecidas por la ley 80 de 1993, en la cual se reglamenta el tema de contratación pública, continúa diciendo, que este punto será tratado en la próxima sesión del Consejo Directivo.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, pregunta si hay alguna otra duda u observación con respecto al orden del día.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, manifiesta una inquietud con relación al cuarto punto, dice que cuando se habla de ajustes de indicadores, teniendo en cuenta que en la presente reunión no habrá aprobación de presupuesto, ¿se van a someter a consideración esos indicadores o es solo una presentación?

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que solo es una presentación, el cual hace parte del proyecto de presupuesto y que su aprobación se hará en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Solicita el uso de la palabra la **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, anuncia que también se va a referir al cuarto punto, manifiesta que al hacerse referencia tanto al presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

2023 como al ajuste de los indicadores del Plan de Acción, pareciera que se fuese a aprobar todo en un solo proyecto, sin embargo, sugiere que cuando se realice la presentación, se haga claridad si los ajustes al Plan de Acción, son con relación a las metas físicas o las metas financieras; adicionalmente recomienda que el ajuste al Plan de Acción y el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023, se presente en dos acuerdos, pues una cosa es el presupuesto y otra el Plan de Acción.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dice que continuando con la sesión se permite hacer lectura de los puntos a desarrollar dentro del nuevo orden día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 011 del 03 de noviembre de 2022.
- 4-. Presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 y ajustes de indicadores del plan de acción institucional 2020- 2023.
- 5-. Presentación de resultados de la auditoría de certificación del sistema de gestión integrado ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015, ISO 45001: 2018.
- 6-. Solicitud de autorización al director general, para delegar la representación de la corporación en la asamblea corporativa de Cormagdalena.
- 7-. Propositiones y varios

Una vez finaliza la lectura del orden del día, procede a someter a consideración el mismo, le confirma al presidente del Honorable Consejo que el orden del día es aprobado con once (11) votos a favor.

3-. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 011 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., comenta que en el acta en mención está consignado lo desarrollado en la sesión ordinaria N° 011 del 03 de noviembre de 2022, a su vez afirma que dicha acta, se envió vía correo electrónico a cada Consejero, así mismo explica, que la sesión se desarrolló en las instalaciones de la casa Museo Bolivariano del municipio de Soledad, los puntos desarrollados fueron:

1. Llamado a lista
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del acta de la sesión anterior

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

4. Autorización al Director General para comprometer vigencias excepcionales para la ejecución del proyecto para realizar la construcción de la canalización y la recuperación ambiental del Arroyo platanal ubicado en el municipio de Soledad.

Continúa su intervención, colocando a consideración de los presentes la aprobación del acta de Consejo Directivo N° 11 del 03 de noviembre del 2022, una vez termina informa al presidente del Consejo Directivo que el acta fue aprobada con siete (07) votos a favor, también aclara que cuatro (4) honorables consejeros se abstuvieron de votar, por no encontrarse presente en dicha sesión.

4-. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023 Y AJUSTES DE INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020- 2023.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, secretario general de la C.R.A. hace el anuncio del siguiente punto, comenta que estará a cargo del Director de la corporación, a quien cede el uso de la palabra.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, inicia su intervención agradeciendo la presencia a todos por siempre tener la disponibilidad y el compromiso, explica que la siguiente es una presentación del proyecto de vigencia presupuesto de vigencia y gasto del 2023, el cual es un documento que quiere poner en consideración del Consejo Directivo, un documento que resulta de un trabajo articulado entre la Subdirección Financiera, Subdirección de Planeación y las demás áreas o dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, que apoyan la labor de la Dirección General para la vigencia fiscal del año 2023.

Continúa su intervención diciendo, que respetuosamente va a realizar unos comentarios antes de la presentación del Dr. Tayro Pimienta, Subdirector Financiero, pues desea resaltar algunos aspectos que a su consideración resultan relevantes y representativos, los cuales fueron estudiados por la comisión accidental de presupuesto creada para tal fin, a manera de información les comenta, que esta comisión se ha reunido durante tres (3) días, con jornadas extenuantes y largas, lo que corrobora el compromiso con la entidad, menciona que durante su administración frente a la Corporación, un periodo que inicia en el 2020 con una situación financiera deficitaria, consecuencia de haber heredado como administración, un déficit fiscal que todos conocen, el cual ha sido socializado ampliamente en otras sesiones, que además se incluyó en el Plan de Acción de la actual administración: Atlántico, sostenible y resiliente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, Manifiesta que este déficit fue cuantificado en \$ 47 mil millones de pesos, lo cual equivale en promedio al valor de un plan operativo anual de inversiones; explica detalladamente la distribución de lo encontrado, a corte 31 de diciembre del 2019, existían unas reservas presupuestales constituidas en el orden de los 70 mil millones de pesos, cuentas por pagar de \$ 18,960 millones de pesos, lo que generaba un rezago total de \$ 89.025 millones de pesos a 31 de diciembre del 2019, con una disponibilidad neta 31 de diciembre de \$ 41 mil millones, lo que llevaba a un déficit a financiar de \$ 47 mil millones de pesos.

Continúa diciendo que una vez identificada esta situación se reunió al Consejo Directivo, para explicar la situación por la que pasaba la entidad, luego de eso se creó una estrategia para sanear las finanzas de la C.R.A., explica que esta estrategia se denominó el milagro financiero, el cual consistía en asumir la tarea de sanar y saldar las finanzas de la Corporación, las cuales estaban en estado crítico; dice estar convencido que acertaron en el nombre dado a esta estrategia de recuperación financiera.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, Se refirió al reto de incluir en el Plan de Acción esta deuda, pero dice que al igual que el resto de la humanidad no se esperaba enfrentar una pandemia y las consecuencias que generó el covid-19, un virus que aun continua presente en el territorio, en el mundo, en las vidas de las personas, dice además que a esto se sumaron situaciones como el anuncio y el conato de creación de una nueva autoridad ambiental metropolitana, anuncio hecho por la administración distrital lo cual creo una inseguridad jurídica, que además conllevaba a la disminución en los ingresos que ponía en riesgo el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y el compromiso establecido de saldar las finanzas de la Corporación.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, reconoce que no ha sido una tarea fácil, habló también de los porcentajes establecidos en la línea de fortalecimiento institucional, señalados para cancelarlos en el cuatrienio, pero que, gracias a este programa específico del milagro financiero, ya se ha cumplido a cabalidad, a la fecha de la presentación de este informe dice que solo se deben \$ 8 mil millones y no \$14.120.000 millones como se había establecido inicialmente.

También se refirió al plan financiero del presupuesto aforado para la próxima vigencia fiscal del año 2023, el cual está estimado en la suma de \$ 145.112.189.342 mil millones, distribuidos de acuerdo al presupuesto de ingreso de rentas propias y recursos de la nación, en rentas propias se tienen \$ 142 mil millones y recursos de la nación tenemos unos aportes en el orden de los \$2.300 millones de pesos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, anuncia que este informe se presentará más detallado por parte del Subdirector Financiero, en los que se mostraran los gastos de funcionamiento, el tema relacionado con el servicio a la deuda que obedece a los compromisos financieros que se tienen con las entidades financieras, continua su intervención hablando de manera general del plan financiero de la restructuración o modernización administrativa, pues hay un crecimiento de la entidad, necesaria para enfrentar la crisis que se vive a nivel global inmensurable y definitivamente es esfuerzo que pudiera hacerse para contrarrestar la crisis climática, con un invierno tan fuerte como se está viviendo, quizás el más intenso en los últimos 60 años de la historia de este país.

Manifiesta que cualquier esfuerzo que la administración haga es mínima a lo que realmente necesita atender este país y la región, habla de la necesidad de ampliación, adecuación, modernización de la sede, que estaba establecida en el Plan de Acción, pero debido a los principios de austeridad en el gasto no se había podido hacer durante esta vigencia, pero se tiene proyectado la construcción de una nueva sede, que ya está el predio, con los estudios en lo que se visionado el crecimiento de la corporación, con un edificio nuevo que sea amigable con el medio ambiente, con el uso y modernización del agua y fuentes alternativas de energía.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, dice a los consejeros que se sientan tranquilos pues ya se ha logrado el saneamiento total de las finanzas de la Corporación, que con la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, se va a hacer de manera total y cabal.

Aprovecha para dar la bienvenida al **Dr. EVARISTO OLIVEROS SANJUANELO**, alcalde del municipio de Manatí, quien hace presencia en el recinto.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, antes de ceder la palabra al Subdirector Financiero, explica que el proyecto de presupuesto que se presenta ese día a consideración de todos, se envió, junto a la convocatoria que se hizo al correo respectivo de cada Consejero.

Así mismo, declara que dicho documento, fue objeto de estudio por una comisión designada por el Consejo en pleno, comisión conformada por los consejeros Dr. Raúl Lacouture, Dra. Claudia Arias, Dr. Alberto Vives, Dr. Germán Santos, Dr. Emerson Baldovino, Dr. Juan Urquijo, Dr. Asleth Ortega, Dr. Fabián Saltarín, así mismo el Director Dr. Jesús León, Dr. Tayro Pimiento, Subdirector Financiero, el Dr.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

Jerman Bohorquez, Coordinador de Presupuesto, Dr. Servio Tulio Solís, Asesor Financiero de la Corporación y el Dr. Germán Escaf Subdirector de Planeación.

Hace especial énfasis en la constitución de una comisión para el estudio del presupuesto que se reunió durante tres (3) días, los días 21, 22 y 23 de noviembre de la mano con la subdirección financiera, quienes acogieron las indicaciones y sugerencias de la comisión, que es el documento que presenta la subdirección financiera a continuación.

El **Dr. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, extiende un saludo a los presentes, aprovecha la oportunidad para reconocer la repercusión que tuvo la comisión en el aporte valioso y significativo que dieron al documento que tienen en sus manos.

Explica que es un documento completo que consta de 98 páginas, que tratará de ser lo más explícito posible para dar dinamismo a la reunión; que el proyecto de acuerdo va acorde a las disposiciones contenidas en el en el acuerdo 011 del 2021, mediante el cual se adoptó el estatuto orgánico de presupuesto de la entidad, expresa que éste se formuló y elaboró considerando los principios presupuestales de la legalidad, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral y especialización, que además tiene las estrategias de financiación indicadas por fuentes, los mecanismos de articulación de recurso y el mejoramiento en la eficacia de los recursos correspondiente a la vigencia 2023.

Así mismo, comenta que se encuentra estructurado por la resolución orgánica número 0040 del 2020, expedida por la contraloría general, modificada por la resolución orgánica 0045 del 29 de diciembre, la resolución 0046 del 9 de febrero, la resolución 0051 del 30 de diciembre del 2021 y la resolución 0054 del 25 de agosto del 2022, por el cual se adopta la versión cinco (5) del catálogo integrado de clasificación presupuestal y se modifica el plazo para la aplicación de régimen de contabilidad presupuestal pública con el principio de caja para los particulares que manejan fondos o bienes públicos.

A continuación, hace un desglose del contenido del documento de presupuesto, diciendo que es un presupuesto de renta, gastos y disposiciones generales, que de la página 10 a la página 28 comprende las definiciones de lo qué son las rentas propias, los ingresos tributarios, las transferencias al sector eléctrico, las tasas por uso de agua auto generadoras, tasas de derecho administrativo evaluaciones, seguimiento, licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

El **Dr. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, afirma, que esto implícitamente lo establece la ley transcrita en el presente documento, en la página 28 se encuentra el marco normativo como se muestra en la siguiente gráfica:

MARCO NORMATIVO

La preparación del Proyecto de Presupuesto responde y se enmarca teniendo en cuenta las siguientes normas:

Normas	Objeto de la Norma
Constitución Política de Colombia	Artículo 352
Ley 99 de 1.993	Organización del Sistema Nacional Ambiental
Decreto 111 de 1.996	Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995
Ley 344 de 1996	Art 25 – Racionalización del Gasto Público
Decreto 1200 del 20 de abril de 2004; compilado en el Decreto 1076 de 2015.	Instrumentos de Planificación Ambiental
Sentencia C-275 de 1998	Autonomía Presupuestal y Financiera de las Corporaciones Regionales.
Resolución orgánica 0040 de 2020 expedida por la Contraloría General, Resolución orgánica 0045 del 29 de Diciembre de 2020 (Por el cual se modifica y adiciona el art 4° de la Resolución Orgánica No 0040 del 2020); Resolución No 0046 del 09 de Febrero del 2021 (Por el cual se adopta la versión 2 del catálogo integrado de clasificación presupuestal; Resolución 0051 del 30 de Diciembre del 2021 Por el cual se adopta la versión 4 del catálogo integrado de clasificación presupuestal; y la Resolución 0054 del 25 de Agosto del 2022 (por el cual se adopta la versión 5 del catálogo integrado de clasificación presupuestal y se modifica el plazo	Catalogo integrado de clasificación presupuestal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

para la aplicación del régimen de contabilidad presupuestal pública, con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos)	
--	--

Igualmente informa que todas las sugerencias propuestas por la comisión, incluyendo las realizadas por la representante del ministerio han sido acogidas en el presente documento.

A continuación, hace un análisis detallado de las modificaciones presupuestales, habla de un presupuesto de \$ 144.214.877.487, aprobado en la vigencia 2022, al confrontarse con el presupuesto presentando actualmente en el día de hoy de \$145.112 millones representa el 1% de aumento con respecto del presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior. Igualmente menciona el presupuesto definitivo, la ejecución de ingresos de rentas propias, recursos de la nación.

Afirma que a 31 de octubre la corporación a recaudado \$ 124.560.819.617 pesos, representando el 71 % de rentas propias del presupuesto aforado, y las rentas de la nación están 68 %, dice que se espera a diciembre 31, según las proyecciones hechas, teniendo en cuenta el comportamiento histórico, se prevé tener \$152.896,448,154 según se detalla a continuación:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.-
PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$176.125.203.673
I. RENTAS PROPIAS	\$168.842.297.433
II. APORTES NACION	\$7.282.906.240
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$176.125.203.673
FUNCIONAMIENTO	\$13.629.982.315
SERVICIO DE LA DEUDA	\$7.055.715.220
INVERSION	\$155.439.506.138

A octubre 31 de 2022 se ha recaudado el 71% del aforo presupuestal para la vigencia, dicho porcentaje representa la suma de \$124.560.819.617, tal y como puede verse en el siguiente detalle.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A OCTUBRE 31 DE 2022

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	RECAUDOS ACUMULADOS A OCTUBRE 31 DE 2022	% Ejecución
RENTAS PROPIAS	\$168.842.297.433	98.6%	\$119.600.263.617	71%
RECURSOS NACION	\$7.282.906.240	1.4%	\$4.960.556.000	68%
TOTALES	\$176.125.203.673	100.00%	\$124.560.819.617	71%

Se espera que a diciembre 31 la Corporación alcance un recaudo total para la vigencia 2022, por valor de \$152.896.448.154, según el siguiente detalle:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PROYECCIÓN VIGENCIA 2022
Tabla No. 5

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2022	EJECUCION A OCTUBRE 31 / 2022	%	PROYECCION A DICIEMBRE 31 / 2022
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 168,842,297,434	\$ 119,600,263,437	71%	\$ 146,406,882,845
INGRESOS CORRIENTES	\$ 142,210,111,194	\$ 104,454,738,560	73%	\$ 120,188,912,979
TRIBUTARIOS	\$ 13,835,398,747	\$ 12,257,671,455	89%	\$ 13,919,671,455
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 13,835,398,747	\$ 12,257,671,455	89%	\$ 13,919,671,455
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 13,835,398,747	\$ 12,257,671,455	89%	\$ 13,919,671,455
Vigencia actual	\$ 10,022,113,022	\$ 10,739,499,797	107%	\$ 12,249,682,631
Vigencia anterior	\$ 3,813,285,725	\$ 1,518,171,658	40%	\$ 1,669,988,824
NO TRIBUTARIOS	\$ 128,374,712,446	\$ 92,197,067,105	72%	\$ 106,269,241,524
CONTRIBUCIONES	\$ 15,428,783,424	\$ 10,064,761,800	65%	\$ 12,197,858,991
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 15,428,783,424	\$ 10,064,761,800	65%	\$ 12,197,858,991

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$ 15,428,783,424	\$ 10,064,761,800	65%	\$ 12,197,858,991
ENERGIA CONVENCIONAL	\$ 15,325,004,767	\$ 9,981,122,290	1	\$ 12,086,339,644
TEBSA	\$ 10,385,099,524	\$ 8,316,150,440	1	\$ 10,204,244,634
Vigencia actual	\$ 9,477,300,060	\$ 8,316,150,440	1	\$ 10,204,244,634
Vigencia anterior	\$ 907,799,464	\$ -	0%	
TERMOFLORES	\$ 4,939,905,243	\$ 1,664,971,850	34%	\$ 1,882,095,011
Vigencia actual	\$ 4,836,187,790	\$ 1,509,439,117	31%	\$ 1,882,095,011
Vigencia anterior	\$ 103,717,453	\$ 155,532,733	150%	
ENERGIA NO CONVENCIONAL	\$ 103,778,656	\$ 83,639,510	81%	\$ 111,519,347
MONOMEROS	\$ 103,778,656	\$ 83,639,510	81%	\$ 111,519,347
Vigencia actual	\$ 75,847,013	\$ 83,639,510	110%	\$ 111,519,347
Vigencia anterior	\$ 27,931,644		0%	\$ -
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 18,846,842,502	\$ 11,452,371,357	61%	\$ 13,717,393,233
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 15,857,420	\$ 83,903,661	529%	\$ 71,421,888
Vigencia actual	\$ 15,857,420	\$ 83,903,661	529%	\$ 71,421,888
EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES	\$ 1,604,695,744	\$ 2,216,561,689	138%	\$ 2,739,178,337
Vigencia actual	\$ 1,460,675,088	\$ 1,613,083,239	110%	\$ 2,135,699,887
Vigencia anterior	\$ 144,020,656	\$ 603,478,450	419%	\$ 603,478,450
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	\$ 4,763,798,667	\$ 4,320,403,845	91%	\$ 5,059,242,467
Vigencia actual	\$ 4,496,341,071	\$ 4,188,386,224	93%	\$ 4,927,224,846
Vigencia anterior	\$ 267,457,596	\$ 132,017,621	49%	\$ 132,017,621
TASA POR USO DEL AGUA	\$ 5,163,476,577	\$ 1,119,265,101	22%	\$ 1,295,169,910
Vigencia actual	\$ 4,663,476,577	\$ 1,026,978,474	22%	\$ 1,202,883,283
Vigencia anterior	\$ 500,000,000	\$ 92,286,627	18%	\$ 92,286,627
TASA RETRIBUTIVA	\$ 7,065,443,769	\$ 3,712,237,061	53%	\$ 4,552,380,631
Vigencia actual	\$ 6,995,488,880	\$ 3,598,559,002	51%	\$ 4,445,746,243
Vigencia anterior	\$ 69,954,889	\$ 113,678,059	163%	\$ 106,634,388
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 233,570,326	\$ -	0%	\$ -
Vigencia actual	\$ 186,169,347	\$ -	0%	
Vigencia anterior	\$ 47,400,979	\$ -	0%	
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 66,754,959	\$ 36,310,779	54%	\$ 41,456,594
MULTAS Y SANCIONES	\$ 66,754,959	\$ 36,310,779	54%	\$ 41,456,594
MULTAS AMBIENTALES	\$ 66,754,959	\$ 36,310,779	54%	\$ 41,456,594

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

Vigencia actual	\$ 48,728,188	\$ 15,437,446	32%	\$ 20,583,261
Vigencia anterior	\$ 18,026,771	\$ 20,873,333	116%	\$ 20,873,333
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 94,032,331,562	\$ 70,643,623,169	75%	\$ 80,312,532,706
TRANSFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	\$ 94,004,331,562	\$ 70,643,623,169	75%	\$ 80,284,532,706
PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 94,004,331,562	\$ 70,643,623,169	75%	\$ 80,284,532,706
PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL IMPUESTO PREDIAL	\$ 94,004,331,562	\$ 70,643,623,169	75%	\$ 80,284,532,706
Vigencia actual	\$ 72,228,046,789	\$ 61,101,353,437	85%	\$ 70,742,262,974
Vigencia anterior	\$ 21,776,284,773	\$ 9,542,269,732	44%	\$ 9,542,269,732
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 28,000,000	\$ -	0%	\$ 28,000,000
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 28,000,000	\$ -	0%	\$ 28,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 26,632,186,240	\$ 15,145,524,877	1	\$ 26,217,969,866
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 331,242,317	\$ 204,524,878	62%	\$ 233,904,575
Depósitos	\$ 331,242,317	\$ 204,524,878	62%	\$ 233,904,575
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 18,300,943,923	\$ 14,940,999,999	1	\$ 17,984,065,291
Recursos del credito	\$ 8,000,000,000	\$ -	0%	\$ 8,000,000,000
DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 18,300,943,923	\$ 14,940,999,999	82%	\$ 17,984,065,291
CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	\$ 18,300,943,923	\$ 14,940,999,999	82%	\$ 17,984,065,291
Vigencia actual	\$ -	\$ -		\$ -
Vigencia anterior	\$ 18,300,943,923	\$ 14,940,999,999	82%	\$ 17,984,065,291
RECURSOS DE LA NACION	\$ 7,282,906,239	\$ 4,960,556,000	68%	\$ 7,572,706,239
Funcionamiento	\$ 2,061,100,000	\$ 2,050,900,000	100%	\$ 2,350,900,000
Inversión	\$ 5,221,806,239	\$ 2,909,656,000	56%	\$ 5,221,806,239
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$ 176,125,203,673	\$ 124,560,819,617	71%	\$ 152,896,448,154

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

PROYECCIÓN DE RECAUDOS ÚLTIMO BIMESTRE 2022

Tabla No. 6

CONCEPTO	VALOR
Transferencias de la Nación (Funcionamiento)	\$ 300,000,000
Transferencias de la Nación (Inversión)	\$ 2,312,150,239
Transferencias Sector Eléctrico	\$ 1,100,000,000
Autoridad Ambiental (Venta de Servicios Ambientales)	\$ 1,261,455,270
Tasas	\$ 1,016,048,379
Gobernación	\$ 3,043,065,292
Sobretasa Ambiental Municipios	\$ 1,662,000,000
Participación Ambiental Distrito de Barranquilla	\$ 9,640,909,357
Recursos del Crédito	\$ 8,000,000,000
Totales	\$ 28,335,628,537

El Dr. TAYRO PIMIENTA, Subdirector Financiero, continua su intervención haciendo una exposición detallada de los recaudos esperados, como están representados y las entidades que hacen dichos recaudos como lo vemos en la anterior tabla. Aquí también se muestra el comportamiento de gastos, así mismo argumenta que para gastos de funcionamiento no excede el 13 %, e incluso el del 2023 representa el 12.5 % del presupuesto de funcionamiento aforado para la siguiente vigencia.

Dice también que el presupuesto de gastos definitivo representa la cifra definitiva de \$176.125.203.673, como se detalla a continuación en la siguiente gráfica.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A OCTUBRE 31 DE 2022

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIP.	COMPROM. ACUM A OCTUBRE 31 DE 2022	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	\$13.629.982.315	7.7%	\$10.508.383.166	77.1%
SERV. DE LA DEUDA	\$7.055.715.220	4%	\$3.456.153.381	49%
INVERSION	\$155.439.506.138	88.3%	\$143.788.032.879	92.5%
TOTALES	\$176.125.203.673	100%	\$157.752.569.426	89.6%

El **Dr. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, dice que, la comisión sugirió incluir el servicio de la deuda, que está compuesta por dos fuentes de ingresos, una fuente de ingresos son las tasas retributivas y en pequeña proporción de un 15%, del 50% del porcentaje de predial del distrito de Barranquilla.

Sigue dando un balance de cada línea de acción, hablando de los recursos invertidos y los recursos invertidos, para establecer el porcentaje alcanzado en cada línea, también destaca el déficit fiscal de la entidad que con la constancia y el compromiso se ha ido saldando, esta información la detallamos en la siguiente gráfica.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES
OCTUBRE 31 DE 2022
Tabla No 11

	Aforo Presupuestal	% Part	Compromisos	% Ejec	Obligaciones
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	\$ 100,374,817,835	65%	\$ 95,485,772,752	95%	\$ 74,125,609,675
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	\$ 7,065,300,000	5%	\$ 6,978,151,539	99%	\$ 4,154,417,344
SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA	\$ 6,025,000,000	4%	\$ 5,773,751,306	96%	\$ 2,493,742,723
SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	\$ 11,449,947,465	7%	\$ 8,000,863,392	70%	\$ 4,063,205,264
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	\$ 6,300,990,838	4%	\$ 6,119,535,290	97%	\$ 5,311,410,017
DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 24,223,450,000	16%	\$ 21,429,958,600	88%	\$ 15,591,285,363
TOTAL PRESUPUESTOS DE INVERSIONES	\$ 155,439,506,138	100%	\$ 143,788,032,879	93%	\$ 105,739,670,386

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2023

El **Dr. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, hace una exposición gráfica y pormenorizada de la categorización de rentas para la vigencia 2023, explica que basan estas proyecciones, de acuerdo a estudios macroeconómicos que se espera con la proyección de rentas que respalda el los marco fiscal a mediano plazo del Distrito de Barranquilla y Municipios del Departamento.

De igual manera no desconocen aquellas condiciones generadas por la pandemia del COVID – 19, de acuerdo a cifras dadas por las autoridades de salud del país, de acuerdo a los diversos escenarios que contienen cifras conservadoras acordes a la realidad de la economía en el ámbito nacional, departamental y local.

El **Dr. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, habla que el aumento del presupuesto proyectado está en un 1%, si se compara con la vigencia anterior, también dice que hay una proyección a diciembre de 2023, fundamentado en el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores, cómo también de las metas económicas, características específicas de cada fuente de ingreso, y otros factores que ayudaran a alcanzar las metas para la próxima vigencia, también menciona que la Subdirección Financiera, viene adelantando un proceso de modernización y cambios de procesos, en el cobro de todos los ingresos de la Corporación, consistentes principalmente en la búsqueda y captura de nuevos usuarios de servicios ambientales (presuntos evasores).

El **Dr. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, comenta que, por sugerencia de la representante del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se incluyó los municipios que cancelan por sobre tasa del medio ambiente y cuáles por porcentaje, como se muestra a continuación:

MUNICIPIOS	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES (1999-2020) - CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021			CARTERA VIGENCIA ACTUAL CON CORTE A OCT 31/ 2022	TOTAL ACUMULADO
	Capital	Intereses	Saldo	Capital	
BARANOA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000
CAMPO DE LA CRUZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
CANDELARIA	\$ 84,926,878	\$ 25,041,712	\$ 109,968,590	\$ 5,000,000	\$ 114,968,590
GALAPA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000,000	\$ 60,000,000
JUAN DE ACOSTA	\$ 392,576,896	\$ 149,569,307	\$ 542,146,203	\$ 30,000,000	\$ 572,146,203
LURUACO	\$ 140,398,876	\$ 4,986,001	\$ 145,384,876	\$ 20,000,000	\$ 165,384,876
MALAMBO	\$ 1,656,490,675	\$ -	\$ 1,656,490,675	\$ 120,000,000	\$ 1,776,490,675

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

MANATI	\$ 2,382,758	\$ 856,110	\$ 3,238,868	\$ 15,000,000	\$ 18,238,868
PALMAR DE VARELA	\$ 67,949,526	\$ 7,827,052	\$ 75,776,578	\$ 30,000,000	\$ 105,776,578
PIOJO	\$ 78,202,357	\$ 1,967,312	\$ 80,169,668	\$ 20,000,000	\$ 100,169,668
POLONUEVO	\$ 109,576,902	\$ 2,075,424	\$ 111,652,326	\$ 25,000,000	\$ 136,652,326
PONEDERA	\$ 383,834,918	\$ 125,629,988	\$ 509,464,906	\$ 30,000,000	\$ 539,464,906
PUERTO COLOMBIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000
REPELON	\$ 34,172,290	\$ 22,123,818	\$ 56,296,108	\$ 20,000,000	\$ 76,296,108
SABANAGRANDE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000
SABANALARGA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,000,000	\$ 160,000,000
SANTA LUCIA	\$ 6,170,904	\$ 3,028,698	\$ 9,199,602	\$ -	\$ 9,199,602
SANTO TOMAS	\$ 30,463,140	\$ 38,666,271	\$ 69,129,411	\$ 40,000,000	\$ 109,129,411
SOLEDAD	\$ 230,607,846	\$ -	\$ 230,607,846	\$ 400,000,000	\$ 630,607,846
SUAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TUBARA	\$ 501,507,593	\$ 177,534,317	\$ 679,041,910	\$ 15,000,000	\$ 694,041,910
USIACURI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
TOTAL	\$ 3,719,261,559	\$ 559,306,008	\$ 4,278,567,567	\$ 1,662,000,000	\$ 5,940,567,567

Este informe causó inquietud en algunos consejeros, para saber que acciones han iniciado para el cobro de estos recursos por sobre tasa ambiental que le corresponden por derecho propio a la entidad ambiental.

Por lo que el **DR. TAYRO PIMIENTA**, subdirector financiero, explica que ya se han iniciado algunas acciones coactivas, hasta donde permite la ley, mencionando los municipios a los cuales ya se las ha iniciado cobro jurídico, como también el acompañamiento a los entes fiscales como la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación, informa que ya hubo un fallo a favor de la Corporación con el municipio de Ponedera, pues no han logrado que el Alcalde haga los traslados respectivos.

Interviene el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, explica que los alcaldes de Ponedera y Juan de Acosta, no han entendido que la Ley 99 de 1993, establece que los entes territoriales son recaudadores, que su obligación hacer las transferencias, pues pueden incurrir en delitos penales por aplicación oficial diferente, de ahí que la C.R.A., inició las acciones de cumplimiento que fallaron a favor de la entidad, ellos ya fueron notificados y ya han comenzado a materializar el pago, así mismo informa que han solicitado el apoyo y acompañamiento de las entidades fiscales de la nación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

Explica que, aun cuando se intentó persuadir a los alcaldes, no hubo manera de llegar a un acuerdo, así mismo que la contraloría les explicó que por omisión podían ser sancionados.

Dice que ya se habló con el alcalde del municipio de Malambo, quedó en hacer un primer desembolso, a pesar que ese dinero debe estar en las cuentas, se refirió que esto genera unos intereses moratorios, que a su vez va en contra de las finanzas públicas que también se tipifica como un delito, hizo una explicación detallada de esta acción o falta por parte de los entes territoriales que no cumplen con las

El Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA, Representante del Sector Privado, pregunta ¿qué pasaría si no cumplen con el compromiso?

El Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, explica que la acción de cumplimiento de un juez de la República, debe cumplirse, pues se arriesga a ser juzgado por un incidente de desacato y una orden de arresto por el incumplimiento a una sentencia judicial, también menciona que el ente territorial puede presentar un recurso de apelación a este fallo como una estrategia de dilatar la acción; pero de igual forma, ya hay una precedente jurisprudencia, una sentencia del consejo de estado, como máximo órgano que establece que eso no tiene discusión, que por el contrario deben pagar los intereses moratorios.

La Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita que para la Asamblea Corporativa del mes de febrero se incluya un punto dentro del orden del día, que muestre un balance a la fecha, de las deudas actuales de los municipios con la Corporación y que se socialicen las sentencias ya falladas a favor de la CRA a manera de concientizar a los alcaldes que no están haciendo oportunamente las transferencias de la sobretasa o el porcentaje del predial, haciéndoles ver que podrían estar incurriendo en omisiones que les pueden acarrear faltas legales.

El Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, dice estar de acuerdo con la sugerencia, pues ya lo han hecho, en las asambleas que han tenido en su administración, han presentado este informe, además, informa que la decisión de iniciar estas acciones jurídicas se hace por salud mental de la Corporación, de sus directivos y parte administrativa, porque por omisión puede incurrir en una falta disciplinaria y penal, pues también tiene el deber de cuidar a todos los funcionarios de la Corporación, para que el día de mañana, al preguntar por las acciones realizadas por la Corporación para lograr el recaudo de estos dineros, las medidas pertinentes haya una evidencia de la gestión legal, por

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

eso se hizo la solicitud de acompañamiento a los órganos de control y eso le da tranquilidad en su gestión.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales Pregunta a la representante del MADS, ¿si este comportamiento es generalizado en otros entes territoriales con referencia a las transferencias que deben hacer por sobretasa ambiental?

La **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dice manifiesta que se han dado diferentes situaciones en el tiempo y el comportamiento a sido variable de parte de los alcaldes. Explica que a los alcaldes al salir electos se le hace una capacitación a nivel nacional en muchos temas, dentro de los cuales se incluye el tema ambiental y el Ministerio se cerciora que se incluyan estos temas de obligación tanto de sus funciones como entidad territorial en lo ambiental, como las obligaciones en temas financieros para con las Corporaciones, así mismo, dice que por lo ocurrido se ha acudido a los órganos de control a nivel nacional, haciéndose campañas a lo largo del tiempo, aun así, los Alcaldes demoraban con las estas transferencias; entre los el años 2008- 2010, no había cultura de transferencia de los entes territoriales de esta renta a las CAR y las procuradurías hicieron auditoría, lo que ayudó a mejorar esta situación; manifiesta que cuando no se hacen las transferencias, se procede como lo está haciendo la Corporación, primero un acercamiento, y luego la acción de cumplimiento; si no hay transferencia oportuna se generan unos intereses, pero si no se transfieren los recursos y se gasta el dinero, los alcaldes ya incurre en una falta de tipo penal.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, recomienda de acuerdo a lo explicado por la delegada del MADS, una vez se elijan nuevos alcaldes, se realice un seminario, como estrategia pedagógica, válida para las nuevas autoridades de las entidades territoriales, dónde se invite al ministerio, la procuraduría, la contraloría y a los abogados expertos, se le dé a conocer esa responsabilidad, desde el punto de vista ambiental que tienen cuándo va a tener recaudo de los fondos de esas tasas ambiental para que la transfieran una vez sea recibida.

El **Dr. EVARISTO OLIVEROS SANJUANELO**, Alcalde del municipio de Manatí, menciona que, con respecto al tema de sobretasa, es consciente de la importancia de este tema de recaudo en los municipios, pero solicita fortalecer a los municipios en el área de Secretaría de Hacienda, pues el recaudo va amarrado al pago de impuesto predial, pues por mucho que se hagan incentivos en relación a la sobre tasa ambiental no se ve un incentivo considerable. También solicita el fortalecimiento de las oficinas ya sea con personal o tecnología, equipos que puedan apoyar en la actualización catastral. Dice que se puedan buscar

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

mecanismos que ayuden a los municipios a generar un mayor recaudo, que de paso se beneficie la corporación en el recaudo de esas transferencias.

Responde el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, que sabe que existen muchas debilidades dentro del mismo sistema, por eso han intentado implementar unas acciones de capacidad instalada, en las capacitaciones, desde subdirección financiera hacia los secretarios de hacienda. Así mismo comenta que el año anterior, se entregaron unos equipos de tecnología a los municipios de Ponedera y Polonuevo; la intención es entregar a todos los municipios, con un software instalado que permita el recaudo efectivo, también se han hecho acercamiento con Findeter, para préstamos a los municipios, pues maneja una buena tasa de interés anual.

También menciona las conversaciones con la central de inversiones **CISA**, la cual realiza una prueba piloto con el municipio de Galapa, a quién le compro la cartera del impuesto Predial, esto es un experimento avalado y que sostiene que al parecer está dando buenos resultados, pues ya se comunicaron con la entidad a fin de solicitar el certifique, cuánto es la deuda que el municipio tiene con la entidad. De igual manera solicita que todas las inquietudes o solicitudes de los consejeros, sean consignados en el acta del consejo directivo a fin de tenerse en cuenta, en la próxima vigencia.

El **DR. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, sigue su intervención, hablando sobre la proyección de transferencias por sobretasa ambiental para la vigencia 2023, comenta que vale la pena recordar que la presente vigencia ya se está llegando a los 14,000 mil, sin que los municipios de Malambo, Tubará, Juan de Acosta y Ponedera hayan pagado, entre esos cuatro municipios se tiene la cartera por concepto de sobretasa representada en un 85%, ver el siguiente cuadro:

**PROYECCIÓN TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE SOBRETASA
AMBIENTAL VIGENCIA MUNICIPIOS 2023.**

No	MUNICIPIOS	PROYECCION RECAUDO PORCENTAJE/SOBRETASA AMB. VIG 2023
1	BARANOA	\$ 826,573,530
2	CAMPO DE LA CRUZ	\$ 23,087,541
3	CANDELARIA	\$ 30,758,477
4	GALAPA	\$ 1,007,534,444
5	JUAN DE ACOSTA	\$ 165,448,347
6	LURUACO	\$ 62,218,449
7	MALAMBO	\$ 1,002,824,609

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

8	MANATI	\$	78,085,715
9	PALMAR DE VARELA	\$	92,490,594
10	PIOJO	\$	92,511,339
11	POLONUEVO	\$	92,556,729
12	PONEDERA	\$	44,730,490
13	PUERTO COLOMBIA	\$	5,268,480,216
14	REPELON	\$	122,129,052
15	SABANAGRANDE	\$	160,956,478
16	SABANALARGA	\$	536,630,483
17	SANTA LUCIA	\$	22,296,326
18	SANTO TOMAS	\$	111,501,122
19	SOLEDAD	\$	5,966,857,983
20	SUAN	\$	10,453,636
21	TUBARA	\$	92,251,359
22	USIACURI	\$	101,261,680
	TOTAL	\$	15,911,638,600

Sigue su intervención hablando de los servicios ambientales aquí menciona a los usuarios potenciales sujetos de cobros por concepto de autoridad ambiental pasaron de 400 a 997, de los cuales 379 usuarios se mantienen con la mayor facturación (Triple AAA, Terpel, Aguas del Sur, Agua Caribe, Distracom entre otros); también hace referencia a las transferencias del sector eléctrico, es importante precisar que la generación térmica del país es el 30% de la matriz energética; y que siempre han actuado como respaldo del sistema eléctrico del país, así mismo hace referencia a la tasa retributiva y las tasas por uso del agua, como un procedimiento para facturación de tasa retributiva, a partir de la vigencia 2022 fue modificado, pasando de cobros semestrales a cobros anuales tal como lo señala la ley, sufriendo variaciones significativas debido a acciones adelantadas por este ente corporativo.

El **DR. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, continúa haciendo una amplia exposición de cada tema estipulado, en el proyecto presupuestal, tasa compensatoria, aprovechamiento forestal, transferencias corrientes, en este último reconoce que el distrito de barranquilla es el mayor aportante, también mencionó el marco de lineamiento para los cálculos y efectividad de la proyección de las tasas por uso y tasa retributivas, esto contó con la asesoría de unos expertos, realizó una exposición magistral de cada punto consignado, a lo que atentamente los miembros del consejo directivo escucharon atentamente.

Al igual se refirió, a los convenios corporativos que contiene los Ingresos provenientes del convenio interadministrativo suscrito con la Gobernación del

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

Atlántico para la rehabilitación del Distrito de Riego de los municipios de Repelón y Santa Lucía por valor de \$11.473.320.282. Para la vigencia fiscal 2023 se fija un presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$145.112.189.342, detallado de la siguiente manera:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A
RESUMEN PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

CONCEPTO	VR PRESUPUESTADO	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 145,112,189,342	100.0
RENTAS PROPIAS	\$ 142,811,289,342	98.4
APORTES NACION	\$ 2,300,900,000	1.6
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 145,112,189,342	100.0
FUNCIONAMIENTO	\$ 18,648,844,191	12.9
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 6,485,408,277	4.5
INVERSION	\$ 119,977,936,874	82.7

Así mismo detalla el presupuesto de ingresos haciendo los cálculos presenta la siguiente formulación de ingresos para la vigencia 2023:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A.-
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2023
Tabla No. 17

RUBROS	DESCRIPCION	PROYECCION 2023
01	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	\$ 142,811,289,342.46
0101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 131,092,369,256.95
010101	TRIBUTARIOS	\$ 15,911,638,600.52
01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 15,911,638,600.52
0101010114	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 15,911,638,600.52
01010101140	Vigencia actual	\$ 14,074,650,894.10
01010101140	Vigencia anterior	\$ 1,836,987,706.42
010102	NO TRIBUTARIOS	\$ 115,180,730,656.42
01010201	CONTRIBUCIONES	\$ 14,424,839,860.43
0101020105	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 14,424,839,860.43
01010201056	CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$ 14,424,839,860.43

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

01010201056	ENERGIA CONVENCIONAL	\$ 14,302,168,579.10
01010201056	TEBSA	\$ 12,075,022,816.48
01010201056	Vigencia actual	\$ 11,224,669,097.00
01010201056	Vigencia anterior	\$ 850,353,719.48
01010201056	TERMOFLORES	\$ 2,227,145,762.62
01010201056	Vigencia actual	\$ 2,070,304,511.73
01010201056	Vigencia anterior	\$ 156,841,250.89
01010201056	ENERGIA NO CONVENCIONAL	\$ 122,671,281.33
01010201056	MONOMEROS	\$ 122,671,281.33
01010201056	Vigencia actual	\$ 122,671,281.33
01010201056	Vigencia anterior	\$ -
01010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 16,867,132,556.26
0101020215	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 78,564,077.27
010102021501	Vigencia actual	\$ 78,564,077.27
0101020236	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	\$ 2,793,096,170.48
010102023601	Vigencia actual	\$ 2,129,269,875.48
010102023602	Vigencia anterior	\$ 663,826,295.00
0101020237	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	\$ 5,213,166,714.14
010102023701	Vigencia actual	\$ 5,067,947,331.04
010102023702	Vigencia anterior	\$ 145,219,383.10
0101020255	TASA POR USO DEL AGUA	\$ 1,424,686,900.63
010102025501	Vigencia actual	\$ 1,323,171,610.93
010102025502	Vigencia anterior	\$ 101,515,289.70
0101020288	TASA RETRIBUTIVA	\$ 7,207,618,693.73
010102028801	Vigencia actual	\$ 7,090,320,866.93
010102028802	Vigencia anterior	\$ 117,297,826.80
0101020289	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$ 150,000,000.00
010102028901	Vigencia actual	\$ 150,000,000.00
010102028902	Vigencia anterior	\$ -
01010203	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 26,758,239.73
0101020301	MULTAS Y SANCIONES	\$ 26,758,239.73
01010203012	MULTAS AMBIENTALES	\$ 26,758,239.73
0101020301201	Vigencia actual	\$ 22,641,587.47
0101020301202	Vigencia anterior	\$ 4,116,652.27
01010206	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 83,862,000,000.00
0101020603	TRASFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	\$ 83,817,000,000.00
0101020603030	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 83,817,000,000.00
01010206030301	PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL IMPUESTO PREDIAL	\$ 83,817,000,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

0101020603030101	Vigencia actual	\$ 75,617,000,000.00
0101020603030102	Vigencia anterior	\$ 8,200,000,000.00
0101020606	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 45,000,000.00
010102060601	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 45,000,000.00
0102	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 11,718,920,085.51
010205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 245,599,803.51
01020502	Depósitos	\$ 245,599,803.51
010208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 11,473,320,282.00
01020806	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 11,473,320,282.00
0102080602	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	\$ 11,473,320,282.00
010208060201	Vigencia actual	\$ 11,473,320,282.00
010208060202	Vigencia anterior	\$ -
02	RECURSOS DE LA NACION	\$ 2,300,900,000.00
0201	Funcionamiento	\$ 2,300,900,000.00
0202	Inversión	\$ -
TOTAL, INGRESOS DE LA VIGENCIA		\$ 145,112,189,342

En lo que a gastos de personal se refiere, explica que actualmente la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, funciona hasta el 31 de diciembre de 2022 con (69) empleados. Pero que, a partir del año 2023, la planta de personal ascendería a un máximo de (103) empleados, lo cual dependerá de la escala salarial fijada a los empleos de las Corporaciones Autónomas y de desarrollo sostenible que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Dr. **RAÚL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, después de escuchar atentamente la explicación de cada ítem, establecido en la proyección de dicha presentación pregunta ¿cuál es el impacto de esos cargos nuevos?

El **DR. TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero, sostiene que el impacto es de 4 mil millones.

Comenta que en relación del servicio a la deuda, durante la vigencia 2023, el contrato de empréstito, suscrito con el Banco de Occidente, tiene unas condiciones, que describe con lujo de detalle, valor del empréstito: treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez mil un peso (\$38.762.410.001) m/l, recuerda que el plazo total y amortización: diez (10) años a partir de la fecha de desembolso, incluido un periodo de gracia a capital de (2) años contados a partir de la misma fecha, que se pagaran en (32) cuotas trimestrales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

En relación al servicio a la deuda, el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, explica que aun cuando el banco certificó el valor a pagar proyectado para el próximo año, esta certificación se recibió por un valor de \$5.500 millones, a sugerencia de los Consejeros, proyectar mil millones más a manera de solventar situaciones imprevistas.

SERVICIO DE LA DEUDA

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
222	SERVICIO DE DEUDA	\$ 6,485,408,277
22202	INTERESES	\$ 6,485,408,277
2220202	PRESTAMOS	\$ 6,485,408,277
222020202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 6,485,408,277
	TOTAL SERVICIO DE DEUDA	\$ 6,485,408,277

Continúa su explicación, dando más detalle de las inversiones a realizar en los proyectos que vienen liderando la Corporación en cuanto a los gastos de inversión. Ahora dice que continuara su explicación el Subdirector de Planeación, quien desarrollara el presupuesto de inversión vigencia 2023.

El **ING. GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación, saluda a todos los presentes, menciona que a continuación, se presenta un presupuesto detallado por cada una de las acciones estratégicas, el cual contiene el Plan de Acción Institucional, Atlántico Sostenible y Resiliente; habla de 186 acciones estratégicas las cuales están distribuidas de conformidad con la exposición del Subdirector Financiero, explica que el presupuesto asignado a la inversión, posee una matriz por cada una de las acciones donde se observan las diferentes metas, lo que está asignado inicialmente como presupuesto de inversión para el año 2023 de acuerdo al Plan de Acción y lo que está asignado en la actualidad de acuerdo a las necesidades que tiene la entidad actualmente.

La **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita conocer la matriz pues en su documento no está ese anexo.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, se compromete a que este documento será enviado por la Secretaría General de la entidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

El **ING. GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación, describe detalladamente, cada línea, y expone los indicadores establecidos para cada uno, como se muestra a continuación.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES VIGENCIA 2023			
Tabla No. 29			
LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO			
PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA NACIONAL	RECURSOS VIGENCIA 2023
1.1. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	1.1.1. REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 2,954,655,121
	1.1.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 550,000,000
	1.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 20,734,138,531
1.2. CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	1.2.1. USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 600,000,000
	1.2.2. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 1,230,000,000
	1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	3203 Gestión integral del recurso hídrico	\$ 12,890,370,369
1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO	1.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL RECURSO HÍDRICO	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 39,157,015,096
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA			\$ 78,116,179,117

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL			
PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA NACIONAL	RECURSOS VIGENCIA 2023
2.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	2.1.1. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 1,550,000,000
	2.1.2. GESTIÓN DE ESPECIES	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 750,000,000
2.2. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS MARINO COSTERO	2.2.1. ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA	3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 450,000,000
	2.2.2. MITIGACIÓN DE RIESGO COSTEROS	3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 1,250,000,000
	2.2.3. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS	3207 Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 350,000,000
2.3. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	2.3.1. ÁREAS PROTEGIDAS	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 1,600,000,000
	2.3.2. NEGOCIOS VERDES	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 400,000,000
	2.3.3. BOLSA VERDE ATLÁNTICO	3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 100,000,000
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA			\$ 6,450,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA			
PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA NACIONAL	RECURSOS VIGENCIA 2023
3.1. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.	3.1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-CIDEA	3208 Educación Ambiental	\$ 180,000,000
	3.1.2. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL	3208 Educación Ambiental	\$ 700,000,000
	3.1.3. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL	3208 Educación Ambiental	\$ 790,000,000
	3.1.4. IMPULSO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO.	3208 Educación Ambiental	\$
3.2. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL.	3.2.1. ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	3208 Educación Ambiental	\$ 250,000,000
	3.2.2. ORGANIZACIONES SOCIALES AL SERVICIO DEL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	3208 Educación Ambiental	\$ 680,000,000
	3.2.3. COMUNICANDO Y DIFUNDIENDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL SOBRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3208 Educación Ambiental	\$ 750,000,000
	3.2.4. PROMOCIONANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	3208 Educación Ambiental	\$ 100,000,000
3.3. LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO POTENCIAL ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	3.3.1. APRENDIENDO A CUIDAR EL AMBIENTE DE LA MANO DE NUESTRAS ETNIAS.	3208 Educación Ambiental	\$ 600,000,000
3.4. PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTOS ODS MUNICIPALES DEL COMPENENTE AMBIENTAL	3.4.1. IMPULSO A LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE (GUMA) EN EL DEPARTAMENTO	3208 Educación Ambiental	\$ 1,075,000,000
	3.4.2. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A ESCALA COMUNITARIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	3208 Educación Ambiental	\$ 125,000,000
VALOR TOTAL LINEA ESTRATEGICA			\$ 5,250,000,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

LINEA ESTRATEGICA DE SOSTENIBILIDAD SECTORIAL			
PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA NACIONAL	RECURSOS VIGENCIA 2023
4.1. EQUIPAMIENTO SOSTENIBLES	4.1.1. PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 175,000,00
4.2. POR UN DEPARTAMENTO CON ENERGÍAS RENOVABLES	4.2.1. ENERGÍA DE BIOGÁS-BIOMASA	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 110,000,00
	4.2.2. ENERGÍA SOLAR	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 150,000,00
	4.2.3. ENERGÍA EÓLICA	3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$
4.3. TERRITORIOS CON PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	4.3.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 175,000,00
	4.3.2. ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 100,000,00
	4.3.3. DETERMINANTES AMBIENTALES	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$ 350,000,00
	4.3.4. SALUD AMBIENTAL	3205 Ordenamiento ambiental territorial	\$
4.4. PREVENCIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL AIRE Y SUELO	4.4.1. AIRE	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 990,000,00
	4.4.2. OLORES	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 40,000,00
	4.4.3. RUIDO	3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 370,000,00

LINEA ESTRATEGICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA NACIONAL	RECURSOS VIGENCIA 2023
5.1. GESTIÓN HUMANA (PERSONAL COMPETENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO)	5.1.1. BIENESTAR SOCIAL	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 535,000,00
5.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.2.1. SG-SST	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 386,297,00
	5.2.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PELV)	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 70,000,00
5.3. TECNOLOGÍA (TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	5.3.1. ESTRATEGIA Y GOBIERNO TI	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 112,500,00
	5.3.2. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 787,500,00
5.4. COMUNICACIONES (FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN)	5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 400,000,00
5.5. BANCO DE PROYECTOS (CREATIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES)	5.5.1. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS	3299 fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 212,500,00
5.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	5.6.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 574,000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

Habla sobre el convenio que se tiene con la gobernación, la redistribución del mismo para lograr atender dos proyectos que son las PTAR regional que se está llevando a cabo en Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela, además de los inconvenientes presentados en la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Piojo, para lograr la asignación de estos recursos, se solicita modificar en el Plan de Acción los tres indicadores, menciona entonces que se debe asignar un valor numérico en relación a la meta física, que son dos indicadores que se miran aparte; aclara que, al ver la matriz, se respetan las destinaciones específicas, detalladas aparte, y con relación al otro indicador a modificar, que es el caso particular del Arroyo El Salado, que tenía presupuesto, pero no había indicador, por un error en la realización del Plan de Acción, por lo que se le asignaron los metros lineales.

La **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifiesta tener una inquietud en relación con las modificaciones a los indicadores de las PTAR y el arroyo el salado, y al respecto pregunta: ¿Si esos proyectos a los que se les reduce recursos, se modifican o afectan las metas físicas?

Responde el **ING. GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación, que no se modifican las metas físicas

La **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, concluye que debe dejarse justificado en el acuerdo, que no hay ningún tipo de modificación de las metas físicas.

Así mismo, manifiesta que hay algunos puntos a corregir dentro del documento presentado, por lo que hace una serie de anotaciones, que les va a dejar para tenerse en cuenta, entre las anotaciones destacadas podemos mencionar la página 17, hay que aclarar en el último párrafo donde se hace referencia el artículo 46 de la ley 99 de 1993, en relación al cobro de los servicios de evaluación y seguimiento, porque se anota que se cobran por los derechos causados por el otorgamiento, debe ser preciso, que es por los servicios de evaluación y seguimiento, porque el otorgamiento da lugar es al cobro de a las tasas.

Sigue su intervención, hablando de la misma página, en el primer párrafo que hace referencia a la evaluación y seguimiento hace falta referenciar la resolución del Ministerio del año 2010, donde se establece los límites para el cobro de esos servicios. Así mismo, en la página 18, inicia la línea diciendo que está atribución implica para la corporación entre otras, algunas de las funciones que aparecen en la ley 99 en el artículo 31, y aclara que está perfecta la desagregación de las funciones, pero que estas atribuciones no corresponde al cobro al servicio

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

evaluación y seguimiento, sino al ejercicio de las competencias propias de la corporación. Sigue diciendo que en la página 19 con relación a la tasa retributiva y a las tasas de uso de agua en los dos casos hay que hacer referencia normativa, y menciona de manera específica cada artículo y norma, continúa haciendo las recomendaciones de cambio en el documento y entrega las anotaciones realizadas por ella para tal corrección.

El **Dr. EVARISTO OLIVEROS SANJUANELO**, Alcalde del municipio de Manatí, comenta que quiere conocer el presupuesto de inversión que será aprobado en la próxima sesión, sabe que es un tema de implementación de mantenimiento e intervención en la recuperación ambiental de los humedales asociados a la Cuenca del Canal del dique, específicamente al Canal del Guájaro, más aún si se tiene en cuenta la problemática de los municipios que bordean el embalse del Guájaro, razón por la cual desea conocer que se va a hacer para minimizar el riesgo de estas poblaciones.

Menciona que están reubicando a algunas poblaciones, pero es sabido que el Guájaro lo que necesita es el dragado, pues los niveles del embalse están por encima de la cota máxima debido al sedimento que hoy tiene en su lecho, hace una radiografía de la situación que se presenta al tener las compuertas cerradas, pues es consciente que de subir el agua se va a entrar a Manatí, pues no hay como controlarlo para ello hay que seguir evacuando las aguas de Sabanalarga. Pide al director de la Corporación le ayude a solucionar esta problemática y esto le sirva para mostrar un compromiso con las necesidades de las comunidades.

El **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, dice sentirse contento, por el trabajo realizado en las reuniones del comité de preparación del presupuesto 2023, dice que ha sido trabajado a conciencia y agradece el respaldo de la delegada del MADS, para robustecer este documento, Comenta que el día anterior hubo una jornada extensa, pero enriquecedora para beneficio de todos, manifiesta estar tranquilo, porque las observaciones realizadas por la representante del ministerio, son de forma y no de fondo, lo que garantiza un documento creado para fortalecer el trabajo de la autoridad ambiental.

Aprovecha para felicitar al Director de la C.R.A., por el compromiso tanto de él, cómo de su equipo de trabajo, a su criterio deberían aprovechar para aprobarlo inmediatamente, pues conoce a cabalidad el contenido del mismo.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, dice que es necesario volverse a reunir y hacer los ajustes pertinentes y propuestos por

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022**

la Delegada del Ministerio del Medio Ambiente, pues hay una variación en cifras, que hay que hacer con la rigurosidad debida, reconoce que todos han aportado para construir un documento acorde a las necesidades de la comunidad del Atlántico, por lo tanto solicita pasar al otro punto.

5-. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO ISO 9001 VERSIÓN 2015, ISO 14001 VERSIÓN 2015, ISO 45001 VERSIÓN 2018.

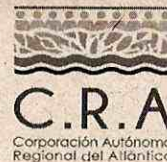
El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, comentando que desea socializar a los miembros del Consejo Directivo, que en el mes de noviembre se recibió la auditoría externa por parte del Icontec, una auditoría para la cual se prepararon, presentándose con relación al Sistema de Gestión Integrado, sostiene que fue una auditoría que estuvo durante una semana de manera permanente y presencial en la Corporación, para ubicar en la línea de tiempo, la entidad en el año 2011, desde la Secretaría General inició la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001 y en ese momento la NTC 1000 que era la que estaba referencia, para las entidades públicas en relación con su sistema de calidad.

Sigue, comentando que esta certificación se obtuvo en el 2015, y se logró mantener desde el 2016 hasta el año 2020, el sistema de gestión de la calidad, es así como en el 2021, se implementó el sistema de gestión integrado, bajo la norma ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 y la ISO 45001: 2018, reglamenta lo relacionado con calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiente en el 2022. Por lo tanto, comparte que en el mes de noviembre se obtuvo la certificación, menciona que fue un trabajo difícil, de capacitación, jornadas de inducción, preparación a todos los funcionarios y contratistas de la corporación, cuenta a manera de ilustración que esta auditoría, vincula desde los señores de servicio general y vigilantes hasta los funcionarios de alto rango, así mismo, refiere que dentro de la auditoría se visitó el proyecto de ciénaga de mallorquín.

Dice que quiere resaltar que es la única Corporación de la Costa Caribe, en estar certificados, es la primera entidad pública del departamento, en lograr certificarse en las tres normas, la primera en el distrito, de las 33 Corporaciones, la tercera en el país después de la CAR, Cundinamarca y la de Santander; por lo que quiso aprovechar para compartir con los Consejeros presentes.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, felicita al Director y a todo el equipo de trabajo por tan merecido reconocimiento, pues es

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

un compromiso y responsabilidad que tienen con la entidad, sabe que no es fácil y se siente orgullosos de hacer parte de este equipo.

La **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se une en nombre del ministerio a estas felicitaciones, sabe y reconoce que no es fácil este ejercicio, pues también han vivido esa experiencia, por lo que sabe que es bien merecido.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, dice saber de la responsabilidad que tiene el pasar de una certificación de calidad a una de un sistema de gestión integrado, reconoce el trabajo realizado por los funcionarios y demás empleados de la corporación y que es bien merecido tal distinción.

A estas felicitaciones se unen también el **Dr. EMERSON BALDOVINO FLORES**, Representante de las Comunidades Indígenas, y del **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, ellos coinciden que es un reconocimiento merecido y que además han hecho mérito para obtenerla.

6-. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL, PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE CORMAGDALENA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., explica que el Director recibió, mediante oficio la invitación a la Corporación para asistir a la treceava Asamblea Corporativa Ordinaria de Cormagdalena, que tendrá lugar en la ciudad de Barrancabermeja, el día martes 29 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el Director, debe atender todas las dificultades que está atravesando el departamento del Atlántico en estos momentos y que obliga su presencia en la ciudad de Barranquilla y en los diferentes municipios en donde ha hecho presencia en esta época invernal.

Con las emergencias estado presente en todo momento y más aún cuando se han presentado las emergencias en todas estas situaciones traídas por el invierno puedes el señor director solicita a este honorable Consejo Directivo autorice delegar en un funcionario del nivel Directivo o asesor esta asistencia a la Asamblea Corporativa de Cormagdalena

Interviene el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, dice que es un tema sencillo pero estatutario, pues los estatutos establecen, que es función del Consejo Directivo, facultar al Director para hacer las delegaciones en caso de representaciones, por lo que necesita

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

autorización del cuerpo colegiado, para delegar al Dr. José Cardozo, al Jefe de Control Interno de la CRA, la representación en la Asamblea que se llevará a cabo en la ciudad de Barrancabermeja.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., después de citar la norma, procede a someter a votación esta autorización al Director de la Corporación, una vez realizada la votación, informa la presidente que se aprueba la autorización por diez (10) honorables miembros del Consejo Directivo.

7-. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., pregunta si hay alguna proposición.

Interviene el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, pide que la sesión que está establecida para el día 01 de diciembre sea pospuesta para el día viernes 02 de diciembre, debido a compromisos fuera de la ciudad.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONG's Ambientales, hace una solicitud a alguno de los miembros del Consejo Directivo, que por sugerencia del asesor financiero Servio Tulio, la necesidad de colocar en el acuerdo definitivo del presupuesto la conceptualización de la comisión que se conformó para estudiar y analizar el propuesto, debe incluirse en el orden del día para la próxima sesión.

La **Dra. CLAUDIA ARIAS CUADROS**, Delegada del Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, comenta que aprovecha este punto del orden del día, para mencionar que el Ministerio solicitó por el mes de abril, a todas las Corporaciones presentar a los Consejos Directivos, informe de avances de mayo-junio y octubre-noviembre, en la adopción de las medidas de mejora de tramites ambientales, dice que desconoce si ya la Corporación la presentó, de no ser así debe hacerse llegar la información antes del 30 de nov. de 2022.

También, recuerda la solicitud realizada a las Corporaciones y Consejos Directivos sobre la modificación de los estatutos corporativos en relación con a los siguientes puntos: reglamentar las sesiones mixtas con voz y voto, así mismo la transmisión de las sesiones de los Consejos Directivos, por redes sociales, reglamentar el trámite de los impedimentos y recusaciones, solicitud que fue hecha por la procuraduría pues se avecinan las elecciones de Directores de Corporación y estos temas han sido complejos en estos procesos; solicita que estos temas se traten lo más pronto posible, pues el tiempo apremia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 012
24 de noviembre de 2022

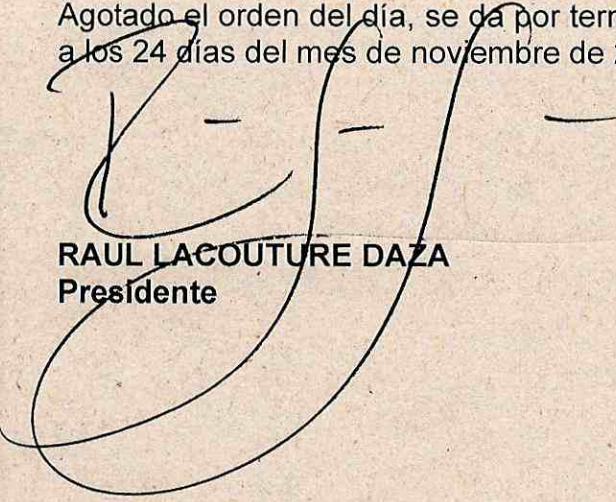
El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., procede a hacer la votación de la propuesta de realizar la próxima sesión el día viernes 02 de diciembre de 2022, una vez finaliza informa que la proposición se aprueba con once (11) votos a favor.

El **Dr. EMERSON BALDOVINO FLORES**, Representante de las Comunidades Indígenas, solicita de manera respetuosa y teniendo en cuenta la ola invernal, que se está viviendo, por lo que pide cómo va la solicitud de declaratoria de reserva forestal -natural del cerro de la Risota, en el municipio de Puerto Colombia, puesto que ha presentado deslizamientos, y paralelo a esto se están presentando invasiones, por lo que requiere saber que ha pasado con dicha solicitud.

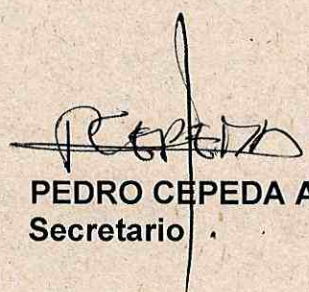
También, pide que se visite la vereda de Bajo Ostión, pues han tenido inundaciones, que les genera inconvenientes a la comunidad, se está culpando a una urbanización que queda en el sector, entonces quiere descartar tales declaraciones.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, solicita quede consignado en acta esta petición para tenerse en cuenta en una próxima sesión, agradece a los presentes.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión y se firma para constancia a los 24 días del mes de noviembre de 2022.



RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario